



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2021**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día 22 de octubre de 2021**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las y los siguientes servidores públicos:** Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional** y **Presidenta Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo Suplente**; el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica; el Lic. Rafael Reséndiz Sánchez, Gerente de Evaluación del Órgano Interno de Control de CAPUFE; y el Ing. Fernando García Echavarría, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información, de la Subdirección de Tecnologías de Información, como **Vocales Suplentes**, a efecto de llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La Presidenta Suplente en primera instancia agradece su participación las y los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la Presidenta Suplente informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:-

ACUERDO EXT.01/07/2021.1



(Handwritten signatures and marks on the right margin)



Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.

TERCERO.- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo requerido en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003321000009**, de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Dirección Jurídica** de CAPUFE, mediante Cédula de Atención **ET/DJ/127/2021** (se adjunta copia para pronta referencia), someter a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia **la aprobación de la versión pública** de la documentación que se anexa al presente (la cual se acompañan de su respectiva carátula de clasificación) y la cual se enlista a continuación:

- Documento denominado **“escritura pública trescientos veintinueve mil cuatrocientos siete (329,407)”** de fecha 04 de mayo de 2020, en el que se testó información de carácter confidencial del **Licenciado Armando Martínez Vargas**, inherente a su **fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, número de INE y domicilio.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido, en el artículo **116, primer párrafo**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en los numerales **Noveno, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.





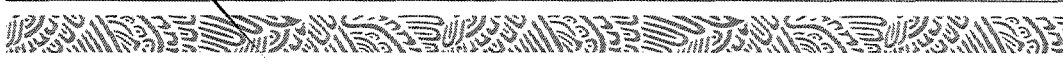
Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta el documento en versión pública en mención, remitido a la Unidad de Transparencia por la **Dirección Jurídica** (Unidad Administrativa que cuenta dentro de sus archivos con la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, las y los integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.22/10/2021.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban **la versión pública del** documento denominado **"Escritura pública trescientos veintinueve mil cuatrocientos siete (329,407)"** de fecha 04 de mayo de 2020; así mismo, **se aprueba por unanimidad de votos la petición de las y los integrantes del Comité de Transparencia**, inherente a que en las sesiones posteriores en las que se solicite al Comité de Transparencia apruebe versiones públicas de documentales de diversa índole, que contengan información de carácter confidencial (datos personales), para atender solicitudes de acceso a la información, las Unidades Administrativas que generen dicha documentación, deberá de proporcionar a la Unidad de Transparencia, en los plazos establecidos para tal efecto, la versión íntegra de dicho documento, acompañada de su versión pública (versión testada) y su respectiva carátula de clasificación, lo anterior con el propósito y la finalidad de que las y los integrantes de dicho Comité puedan realizar el análisis de dichas documentales y emitir sus respectivas observaciones, las cuales serán desahogadas en las sesiones del Comité, así también, que en los casos en los que el volumen de las documentales en versión pública que requieran ser aprobados, sea cuantioso, de manera adicional, a lo antes señalado, se deberá proporcionar una bitácora en donde se enliste y se detalle el documento y la

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]





información que se está testando por contener datos de carácter personal.-----

CUARTO.- En razón de que la **Unidad Regional Puebla**, proporcionó de manera **extemporánea al envío de la Convocatoria y Orden del día inherente a esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, las versiones **públicas** de los **expedientes personales** de **cuarenta y ocho** personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Regional Puebla de CAPUFE, así como de sus **“documentos de evidencia de aptitudes de funciones”**, para su respectiva aprobación, estas fueron enviadas unas horas antes de la realización de la presente Sesión, así como de manera incompleta al no acompañarse de las versiones íntegras de las documentales testadas; derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, **al no remitir dichas documentales en tiempo y forma** por parte de la **Unidad Regional Puebla**, y **debido a la gran cuantía de los mismos**, se vieron **imposibilitados en realizar su análisis**, así como para emitir un pronunciamiento sobre **idóneo sobre los mismos**, motivo por el cual los integrantes del Comité de Transparencia **determinaron por unanimidad de votos, suspender la presente Sesión hasta las 14:00 horas del día**, lo anterior, con la finalidad de que la **Unidad Administrativa en mención proporcione a la brevedad la información faltante, para poder emitir una determinación sobre las mismas.**-----

Siendo las **16:00 horas** del día de la fecha, se reanuda la presente Sesión, con el propósito de atender de manera idónea lo requerido por el ciudadano en los **numerales primero y quinto** de las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **330003321000013, 330003321000015 y 330003321000017**, y sean aprobadas las versiones públicas de los **expedientes personales** de **cuarenta y ocho** personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Regional Puebla de CAPUFE y de los **documentos de evidencia de aptitudes de funciones**, el **Responsable de la Unidad Regional en Puebla**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el **Responsable de la Unidad Regional en Puebla**, solicita al Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido en la ley





en materia de Transparencia para atender las solicitudes de acceso en comento, de conformidad a las siguientes razones fundadas y motivadas:-----

La cantidad de información que se requiere en las solicitudes de acceso con los números de folio **330003321000013**, **330003321000015** y **330003321000017**, (versiones públicas de los **expedientes personales** de **cuarenta y ocho** servidores públicos adscritos a la Unidad Regional Puebla de CAPUFE y de los **documentos de evidencia de aptitudes de funciones**), ésta debe ser procesada por las diversas Subgerencias que forman parte de la Unidad Regional Puebla, debido al amplio número de personas servidoras públicas de las que el ciudadano requirió diversa documentación, es decir de 79 personas que laboran en las oficinas de la Unidad Administrativa en mención, lo que implica una revisión exhaustiva, análisis minucioso y preparación de las documentales soporte de las respuestas para atender las solicitudes en comento, por lo que es de suma importancia destacar que de ese número de personas, **48** expedientes se están preparando con el estado de información por contener información de carácter confidencial es decir datos personales, con el propósito de que la versión pública de éstos sea aprobada por el Comité de Transparencia, lo anterior, con un plazo adicional al máximo para atender de manera adecuada los requerimientos del ciudadano.-----

ACUERDO RES-7EXT-22/10/2021.1-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Responsable de la Unidad Regional en Puebla**, para ampliar el plazo máximo para atender las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **330003321000013**, **330003321000015** y **330003321000017**, las y los integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**-----

De conformidad a las razones fundadas y motivadas por el Responsable de la Unidad Regional en Puebla durante la realización de la presente Sesión y de conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Acceso a la Información Pública (LFTAIP), **se aprueba la ampliación del plazo máximo para atender las solicitudes de acceso a la información en comento, por un periodo adicional de 10 días hábiles** adicionales al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenece el día lunes 08 de noviembre del año 2021, por lo en ese sentido, de conformidad a lo establecido en dicho ordenamiento el Acta de la presente resolución la cual deberá de notificarse al ciudadano petionario de la información.**-----

QUINTO.- Clausura de la Sesión-----

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **16:45 horas del día 22 de octubre de 2021**, se da por concluida la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de CAPUFE.**-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lic. Laura Elena Gutiérrez
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidente Suplente.

**Lic. Mario Manuel Martínez
Villegas**

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo Suplente.





VOCALES SUPLENTES

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación del Órgano
Interno de Control de CAPUFE.

Ing. Fernando García Echavarría
Gerente de Atención a Usuarios
de Tecnologías de Información
de la Subdirección de
Tecnologías de Información.

Lic. José Manuel Campuzano Villegas
Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 22
DE OCTUBRE DE 2021.**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA LISTA DE ASISTENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE OCTUBRE DE 2021

Nombre y Cargo	Correo Electrónico	Firma
Integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE		
<p>Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia. Presidenta Suplente.</p>	legutierrez@capufe.gob.mx	
<p>Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes Titular del Órgano Interno de Control de CAPUFE. Vocal. Lic. Rafael Reséndiz Sánchez Gerente de Evaluación del Órgano Interno de Control de CAPUFE. Vocal Suplente.</p>	rresendiz@capufe.gob.mx	
<p>Director Jurídico. Vocal. Lic. José Manuel Campuzano Villegas Subdirector Jurídico Consultivo. Vocal Suplente.</p>	jcampuzano@capufe.gob.mx	
<p>Lic. Christian Vargas Aguilar Subdirector de Tecnologías de Información. Vocal Ing. Fernando García Echavarría Gerente de Atención y Usuarios de Tecnologías de Información. Vocal Suplente.</p>	cvargas@capufe.gob.mx	
<p>Lic. Mario Manuel Martínez Villegas Subgerente de Transparencia. Secretario Ejecutivo Suplente.</p>	mmartinezv@capufe.gob.mx	





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LISTA DE ASISTENCIA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE OCTUBRE DE 2021**

Nombre y Cargo	Correo Electrónico	Firma
Invitados:		

Calzada de los Reyes No. 24 Colonia Tetela del Monte
C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 01 (777) 329 2100
www.gob.mx/capufe

